



Excmo. Ayuntamiento de Cartagena

MARÍA INÉS CASTILLO MONREAL, LICENCIADA EN DERECHO,
SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA,

CERTIFICO: Que en la sesión ordinaria celebrada por La Comisión Municipal de Gobierno el veintiuno de noviembre de dos mil tres, se adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

" A4 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO EN EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE CAMBIO DE SISTEMA Y GESTIÓN POR CONCERTACIÓN DIRECTA DE LA U.A. Nº 3.3 DEL PERI DE ISLA PLANA, PRESENTADO POR LA MOJONERA S.A.

El Concejal Delegado de Urbanismo ha conocido del proyecto de gestión de la U.A. nº 3.3 del PERI de Isla Plana, presentado por LA MOJONERA S.A.

Con fecha 6 de junio de 2003 se adoptó acuerdo sobre aprobación de cambio de sistema, programa de actuación y proyecto de reparcelación de la U.A. nº 3.3 del PERI de Isla Plana y se sometió a información pública en forma reglamentaria.

En fase de información pública no se han formulado alegaciones al mismo.

Por ello el Concejal Delegado de Urbanismo ha resuelto proponer a V.I. y a la Comisión de Gobierno Municipal se adopte el siguiente acuerdo:

- 1.- Aprobar definitivamente el Cambio de sistema de Compensación a Concertación Directa de la U.A. nº 3.3 del PERI de Isla Plana.
- 2.- Aprobar definitivamente el Programa de Actuación presentado por la mercantil LA MOJONERA S.A.



Excmo. Ayuntamiento de Cartagena

3.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la U.A. nº 3.3 del PERI de Isla Plana, así como la propuesta de convenio a que se refiere el acuerdo de aprobación inicial.

4.- El 10 % de aprovechamiento municipal se cede en metálico ascendiendo a la cantidad de 31.373 €.

5.- Autorizar al Sr. Concejal Delegado de Urbanismo la suscripción con el promotor de Convenio de Colaboración, ordenando su publicación en la forma reglamentaria.

Cartagena, 19 de noviembre de 2003.= EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.”

La Comisión de Gobierno acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

Se hace constar que la presente certificación se expide antes de la aprobación del acta de la sesión de referencia, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquélla.

Y para que conste y surta efecto donde proceda, libro la presente en Cartagena a veinticuatro de noviembre de dos mil tres.

Vº Bº.
LA ALCALDESA

